

FICHA WEB

PROGRAMA EUROEMPLEO (Servicio Andaluz de Empleo) PROYECTO “EMPLEA-NET, TEJIENDO REDES EN TORNO AL EMPLEO” Cofinanciado por el S.A.E. y el Fondo Social Europeo

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Andalucía
Nombre del Pacto/Acuerdo: II Pacto Local por el Empleo y el Fomento Empresarial de la Ciudad de Córdoba
Ciudad: Córdoba
Entidad Promotora: Ayuntamiento de Córdoba
Área o Entidad que gestiona el Pacto/Acuerdo: Instituto Municipal de Desarrollo y Empleo de Córdoba (IMDEEC)
Entidades que integran el Pacto/Acuerdo: <ul style="list-style-type: none">- Ayuntamiento de Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba- Subdelegación del Gobierno de España- Delegación Provincial del Gobierno de la Junta de Andalucía- Confederación de Empresarios de Córdoba- Unión General del Trabajadores de Córdoba (UGT)- Comisiones Obreras de Córdoba (CCOO) Grupo Municipal del PP del Ayuntamiento de Córdoba- Grupo Municipal de la IU en el Ayuntamiento de Córdoba- Grupo Municipal del PSOE en el Ayuntamiento de Córdoba
Ámbito de Actuación: Ciudad de Córdoba
Órganos de Gestión: <p>Comisión de Seguimiento con el fin de coordinar, dirigir y velar por la integridad y desarrollo del pacto, estará integrada por una persona representante de cada una de las administraciones públicas y grupos políticos con representación municipal y una representación paritaria de los agentes económicos y sociales firmantes, bajo la presidencia de la Alcaldesa de la Ciudad, quien podrá delegar en el Concejal de Desarrollo Económico y Empleo o en otro capitular que designe. La Comisión se reunirá, con carácter ordinario, dos veces al año.</p> <p>La Comisión de Seguimiento tendrá como funciones el impulso, difusión, supervisión y coordinación de su desarrollo operativo y presupuestario y podrá crear grupos de trabajo transversales cuando lo considere necesario para el desarrollo de las acciones del presente Pacto. Para ello, será necesaria la presencia del Concejal responsable del Área Municipal afectada, o persona en quien delegue, en esos grupos de trabajo.</p>
Finalidad/Objeto: Tiene como FIN la creación de empleo estable y de calidad y el fomento y desarrollo empresarial de la Ciudad de Córdoba, con el OBJETIVO de impulsar y estimular la

estabilidad y el desarrollo de nuestras empresas, fomentar y favorecer la inversión local y/o foránea de actividades empresariales. Del mismo modo favorecer las condiciones que contribuyan al fomento de la creación de empleo estable y de calidad, de forma intensiva, duradera y en igualdad de oportunidades. Todo ello en un modelo sostenible de desarrollo económico, tecnológico y social que queremos para nuestra ciudad. Las partes firmantes consideran que el Pacto debe tener un carácter transversal en el conjunto de Entidades y Organismos integrantes con el objeto de que las políticas a desarrollar, que tengan relación con los objetivos y actuaciones de este Pacto sean coherentes entre sí. Se persigue además, Intensificar las acciones ya iniciadas por los agentes firmantes del anterior Pacto con el objetivo de buscar soluciones para mejorar el empleo en Córdoba en todas sus vertientes.

Origen y evolución del Pacto/Acuerdo: El origen se remonta al I Pacto Local por el Empleo y el Fomento Empresarial de la Ciudad de Córdoba firmado el 3 de marzo de 2004 y cuya vigencia se extendió hasta el 31 de diciembre de 2007. El 11 de febrero de 2008 se firma el actual II Pacto.

Documento del Pacto/Acuerdo (pdf): Adjunto

Link a la página que recoge el Pacto/Acuerdo: <http://www.imdeec.es/articulo.php?idart=27>

Información facilitada por: Francisco Oteros, Gerente del Instituto Municipal de Desarrollo y Empleo de Córdoba (IMDEEC)